

INFORME SECRETARIAL. Manizales, 23 de enero de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que, mediante memorial allegado a través de memorial presentado por el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el Dr. JHONATAN ZULUAGA CARDONA, aceptó el cargo de curador ad-litem de los abuelos paternos de la menor GABRIELA JIMÉNEZ CSATAÑO.

Para los fines pertinentes se pone de presente que obra en el expediente informe realizado por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia de Manizales. Para proveer.

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante: ESTEFANI CASTAÑO HERNÁNDEZ
C.C. 1.053.865.379

Demandado: JUAN CAMILO JIMÉMEZ HERRERA
Radicado: 2022-00388

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro del proceso de la referencia, se nombró al Dr. JHNATAN ZULUAGA CARDONA en el cargo de curado ad-litem para que represente a los abuelos paternos de la menor GABRIELA JIMÉNEZ CASTAÑO en este proceso.

Dentro del término otorgado, dicho profesional allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que teniendo en cuenta las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, con el fin de agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, este despacho, de acuerdo a la manifestación realizada por el curador designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído, concediéndole además el término con que cuenta para presentar la respectiva contestación de la presente demanda.

Finalmente, se dispondrá agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el informe realizado por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios

Judiciales Civil y Familia de Manizales.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de curador Ad-Litem al DR. JHONATAN ZULUAGA CARDONA identificado con la CC. 1.060.648.968 y portador de la T.P. No. 244.642 del C.S. de la J., quien se localiza en el correo electrónico abogadojhon89@gmail.com; para representar a los abuelos de la línea paterna de la menor GABRIELA JIMÉNEZ CASTAÑO en este proceso en este proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de las partes el informe realizado por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia de Manizales.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0437ae575aa2a2b6d2fda324df938cc9c2703285fa53f25d3017bae0683f6a**

Documento generado en 23/01/2023 02:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>